UUU661

#### SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN-DELINCUENCIA ORGANIZADA.



A.P.: PGR/SIEDO/UFIS/208/2007.

#### COMPARECENCIA DEI

USIDOS

GENERAL

ROCURAD

I DELANCINE WELL En la Ciudad de Tuxtla Gutierrez, Chiapas, siendo las Doce horas con Veinte AEN ANEST GAMINITUTOS del día Viernes Catorce de Septiembre del año Dos Mil Siete anto el suscrito Licenciado de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Canada de la Regulation actúa

Delineuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A, subincisos b) y c); de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el 28 fracción TV descus Poglamonto te constar la presencia del C.

quien en este acto se identifica con sucregenicial frumação 0314, expedida por la Fiscalia General del Estado de Chiapas, misma que solo agente Investigador, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, dándose fe que en la misma se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con las características físicas del compareciente, la cual en este acto se le devuelve previo cotejo y certificación que se haga de la copia fotostática que se devuelve previo cotejo y ceruncación que se naga de la compareciente para que se protesta al compareciente para que se Federal de Procedimientos Penales, se protesta al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia que va a intervenir y se le hace saber de las penas en que incurren las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial; se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de nombrar abogado o persona de su confianza para que la asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no Considerarlo necesario, razón por la cual, se reservan este derecho; y por sus regenerales manifestó llamarse como ha quedado escrito, ser de cuarenta y ocho años de edad, por haben hacido el día Veintiuno de Octubre de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho, de estado caval casado, de religión católica, originario y vecino del Estado de Chiapas, con domicilio en Calle Libramiento Rosa del Oriente No. 29049, Colonia El Bosque, Tuxtla Gutierrez, Chiapas, con servicio telefónico número instrucción escolar de Secundaria terminada y en relación al motivo de su comparecencia;

DECLARA ------ - Que el motivo de mirromparecencia ante esta Representación Social de la Federación, es con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan, por tal motivo manifiesto lo siguiente: Que desde el día primero de octubre de mil nevecientos noventa y cuatro, ingresé como Policía Judicial en la Procuraduría General Justicia del Estado de Chiapas, actualmente soy Agente Investigador adscrito a la Unidad Especializada en el Delito de Homicidios, perteneciente a la Fiscalia de Procedimientos Penales, recordando que el día veintitrés de mayo del presente año fui comisionado, por la Fiscalia General Adjunta de Procedimientos Penales, para llevar acabo una investigación tendiente a dar cumplimiento a tres ordenes de aprehensión libradas contra Martín Hernández Ocaña, probable responsable de los delitos de homicidio en grado de tentativa y tortura, derivada de las causas penales 367-A/2005, 335/2005 y 338/2005, giradas la primera por el Juez del ramo penal de Villaflores, Chiapas y las dos restantes por el Juez segundo del ramo penal de éste Distrito Judicial, con residencia oficial en Cintalapa, Chiapas, recordando que dicha comisión fue al Estado de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y la realice en compañía de cuatro compañeros mismos que también fueron comisionados para el mismo fin, los cuales responden a los nombres de:

## SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

posteriormente y ya instruidos objetivos a cumplir en uicha comision, abordamos nuestras unidades oficiales y nos trasladamos hacia el Estado de Oaxaca, llegando primeramente a las oficinas de la Procuraduría General de Justicia de ése Estado, para presentar el oficio de colaboración que traíamos, esto REPUBLICA PER (REPORTE que dichas autoridades tuvieran conocimiento de nuestra presencia y así nos permitieran trabajar allá, aclarando que primeramente nos entrevistamos con unos comandantes encargados del grupo de aprehensiones, a quienes después de comandantes encargados del grupo de aprehensiones, a quienes después de en presentación de la comandante después de encargados del grupo de aprehensiones, a quienes después de encargados que teníamos que hacer, nos ofreció su apoyo para cualquier cosa que se nos ofreciera en el cumplimiento de nuestro trabajo, posteriormente y siendo aproximadamente las diecinueve horas con treinta minutos, nos salimos de las instalaciones donde estábamos y nos fuimos a buscar un hotel, llegando a uno que por el momento no recuerdo el nombre, pero si recuerdo que no tenía agua callente y sus instalaciones estaban viejas, razón por la cual, decidimos pasar la primer noche ahí y al día siguiente cambiarnos de hotel, posteriormente y ya el día venticuatro de mayo del presente año, nos fuimos a instalar a otro hotel que se llama hotel el Arbol", mismo que está por en el centro de Oaxaca, lugar donde sí había agua caliente y podíamos ingresar los vehículos, aclarando que dicho hotel ya nos lo habían mencionado los compañeros de la judicial del Estado de Oaxaca, razón per la cual ne la costó mucho trabajo encontrarlo, posteriormente y ya una vez instalados en uevo hotel, acordamos a salir a trabajar, regresando aproximadamente a las dieciséis horas con treinta minutos, pero fue que inmediatamente que ingresamos a la habitación, llamaron a la habitación y le solicitaron a mi que responde al nombre de Huber, que bajara a la recepción, mismo que después de unos minutos, regresó y nos comentó que la dueña del hotel había hablado con él, diciéndole que habían ido unos militares y unos policías, los cuales querían hacer una revisión al hotel, ya que supuestamente les habían reportado que un grupo armando se encontraba en su hotel, pero que ella nos les permitió el acceso mucho menos hacer la revisión, sino que les informo que nuestra presencia, es decir, que les dijo que efectivamente había llegado gente armada, pero que dichas personas eran policías del Estado de Chiapas, a lo cual dichas autoridades Federales, TE Comenzaron a llamar por teléfono y después se retiraron del lugar, sin que hayan heche operativo alguno o bien hayan detenido a alguien, posteriormente decidimos volver a salir a trabajar, pero ya portábamos con nosotros, el oficio de colaboración, esto para amparar cualquier mal entendido, posteriormente ya en la noche regresamos al hotelo el árbol y después de pernotar, recibí la orden de arreglar nuestras cosas y preparar los vehículos para proceder a retornarnos a nuestra base, que está ubicada dentro de las oficinas de la Fiscalia General del Estado de Chiapas, misma que se encuentran en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Siendo todo lo que deseo manifestar, previa lectura de lo anteriormente expuesto en este acto ratifico el contenido de mi declaración. Acto seguido ésta Representación Social de la Federación da por terminada la presente diligencia firmando en ella los que intervinieron para los efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fe. - - ----- DAMOS EE

GIANZADA EN EL COMPARECIENTE. TIV ALLUL

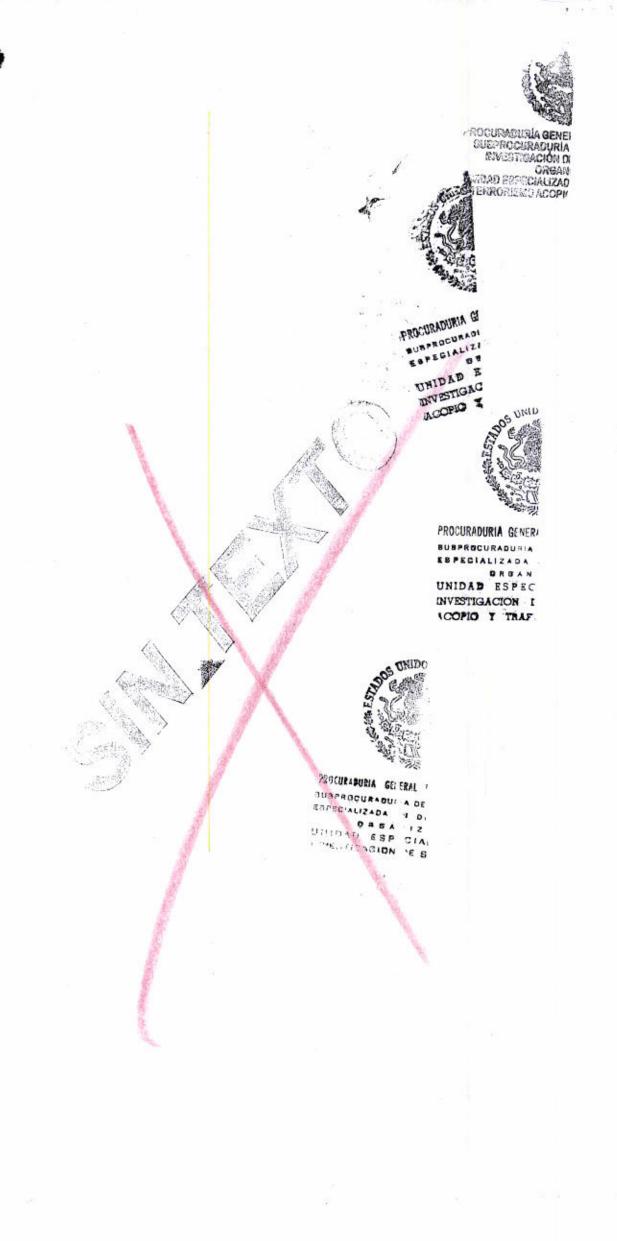
TESTIGO DE ASISTENCIA

OFLINCUE - CL

UNIDOS

DE

TESTIGO DE ASISTENCIA





BEENOUSNOCK DELINGUENCK ZADA LEN INVESTIGACIÓN Y TRAFICO DE ARMANI 1200



DERECHOS REMANOS ITO Y ERVIGICA A BA DATE BUSQUEDA

37 RECIDAS A 26

DERECHOS HUMANOS ITO Y SERVICIOS A LA HDAD.

DA DE BÚSQUEDA DE SAPARECIDAS

A 26

HUELLA DACTILAR:

TRAFFLO DE ARMAS.



TIPO DE SANGRE O RH+ FOLIO: 0314

> E LA REPUBLICA INVESTIB: 2 (0 M LINCURACIA

.IZADA EN

fauesta;

10 4

FIRMA DEL INTERESADO

FECHA DE EXPEDICION: PERIODO DE VIGENCIA:

PARTIDA PRES: 002091060040000

PLAZA: 0063

R.F.C.

VETR581021

CUIP: N/D

A.P: PGR/SIEDO/UEIS/208/2007

0331 <del>333</del>

# CONSTANCIA MINISTERIAL

10000	
THE STATE OF	En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día catorce de
2 31 <u> </u>	septiembre del año dos mil siete, el suscrito
	Agente del Ministerio Público de la Federacion,
	agscritora la Supprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia
	Organizada, que actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final
	firman y dan fetter
	- ALL DE JOURNALA HACE CONSTAR
	Que en la fecha arriba indicada, se recibió una nota periodística del
	periódico 1 Z NDA *JORNADA", diciendo en el encabezado "Denuncia
	hostigarai a familia de presuntos eperristas", nota periodística en la
	z, hermana de Gabriel Alberto Cruz
	Sánchez, uno de los militares del Ejército Popular Revolucionario (EPR)
	desaparecidos desde mayo pasado en esta ciudad, denunció que su familia ha sido hostigada por elementos de la Agencia Federal de Investigación (AFI) de
1300	la Procuraduría General de la República (PGR).; por lo que no habiendo nada
en. The	mas que hacer constar se da por terminada la presente constancia, firmando
DOS A MIX C	los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.
ST THE	los que en ena intervinieron para la deservinieron para la deservi
264	
Burt W.P.	SUM IPE
S. C. S.	TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.
DE SCHOS	TAYRIT.
FI Y SERV	THE OTHERS !
L AD	
Z DE BUC	
) PARECU	
THE PROPERTY.	
5A 25	
7 2	
MEET	
SZ	
S. Ca	IA TOURLICA.
W.F.	Men in it is
25	AD.
5	Is ings
RECHOS HUMAN	IOS
Y SERVICIOS A	L/
1D.	
DE BÚSQUED!	
ARECIDAS	
26	
	N.P.



## LaJornada

FECHA: PÁGINA:



Elementos de la AFI hacen indagaciones en Oaxaca

# enuncian hostigamiento a familia de presunto eperrista

OCTAVIO VELEZ ASCENCIO OAXAG, OAX, 13 DE SEPTEMBRE.

Manchez, uno de los militantes del Ejército Ropular Revolucionario (EPR) desaparecidos desde mayo pasado en esta ciudad, denunció que su familia ha sido hostigada por elementos de la Agencia Federal de Investigación (AFI) de la Procuraduría General de la República (PGR)

"No tenemos nada que ver (con el grupo armado) ni es delito buscar a mi hermano Gabriel Alberto", señaló en conferencia de prensa, en la cual estuvo acompañada de Yésica Sánchez Maya, presidenta de la filial Oaxaca de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos

Cruz Sanchez expuso que entre las 14 y 14:30 horas del lunes pasado tres hombres que se identificaron como agentes de la AFI -uno dijo llamarse Irineo Jiménez Castellanos- arribaron al consultorio donde labora para indagar por ella y por su hermana Patricia. Al no encontrar a ninguna se fueron sin dar explicación alguna.

Recordó que su hermano menor, quien no quiso identificar, también fue visitado en su trabajo el 28 de agosto por Jiménez Castellanos y el agente Ignacio Bautista Sebastián para preguntarle si conocía el paradero de Gabriel Alberto.

Dijo que en esa ocasión los agentes también inquirieron a su hermano por

REPUBLICA

BIRDE,

esposo de Eloreconocidos por el dia EPR como parte de su comandancia general, e incluso si tenía relación con el grupo armado.

El contestó que "tenía mucho tiempo que no los veía y, en respuesta, los policías lo acusaron de ser parte de una célula del EPR que se estaba organizando para liberar a Gabriel. Para nosotros esto es una calumnia", asentó.

Cruz Sánchez demandó al gobierno federal la presentación con vida de su hermano y del otro militante del EPR desaparecido, Edmundo Reyes Amaya, y que sean puestos a disposición de una autoridad, en caso de haber incurrido en algún delito.

También responsabilizó a la federación de la integridad física y sicológica de su familia ante el hostigamiento de que son

Sánchez Maya dijo en su turno que el hostigamiento a los hermanos de Gabriel Alberto los "pone en alerta" porque la PGR, lejos de dar con el paradero de los desaparecidos, está causando molestias e intimidación a su familia. Demandó que cesen estas acciones y que se inicien procedimientos de responsabilidad a los agentes de la AFI por excederse en sus funciones y atentar contra las garantías de legalidad y seguridad jurídica de las familias. Asimismo, que se informe públicamente de las acciones del gobierno federal para dar con el paradero de los desaparecidos.

DERECHOS LIVICATIOS

TO Y SERVICIOS A LA DAD.

IA DE BÚSQUE

**APARECIDAS** 126

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

#### A.P: PGR/SIEDO/UEIS/208/2007



#### CONSTANCIA MINISTERIAL

Oue en la fecha arriba indicada, se recibió una nota periodística del periodico "LA JORNADA", diciendo en el encabezado "Los explosivos, similares a los usados en anteriores atentados", nota periodística en la que se diceccios materiales utilizados en los ataques a ductos petroleros en Veracruz "Traxcala contenían la misma sustancia que el explosivo plástico conocido como C-4, revelaron fuentes de la Procuraduría General de la República (PGR).; por lo que no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada la presente constancia, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

1 proppling

STRUBA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LINL JEMES CO TOUR TI

E DERECHOS, HUMA LITO Y JERVICAGE

INIDAD.

ADAL ABÚSQUEDA E ESAPARECIDAS

3A 26

EPÚBLIC 105 SVOLO

TRECHOS HUM/ 1Y SERVICIOS : AD.

A DE BÚSQUED PARECIDAS

26



# LaJornada





RADURIA GERERAL DE

■ El material, conocido como C-4, según fuentes oficiales

# Los explosivos, similares a los usados en anteriores atentados

## is more ten ROCURADURIA DE ANYEME GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

Los materiales utilizados en los ataques a ESPECIALIZADES petroleros en Veracruz y Tlaxcala TIGACIÓN DE TERROSMENTAN la misma sustancia que el explo-Y TRAFLO DE SAN Mastico conocido como C-4, revelaron fuentes de la Procuraduría General de la República (PGR).

> Asimismo, según reportes del gobierno federal, en el Hotel El Arbol, en Oaxaca, no se realizó ningún operativo policiaco o militar en mayo pasado, por lo que se considera que los eperristas Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez ni estuvieron en ese lugar ni fueron, como lo ha señalado el Ejercito Popular Revolucionario (EPR), detenidos por autoridad alguna.

De acuerdo con información obtenida en la PGR, los primeros peritajes indican que los materiales que se emplearon para afectar los ductos de Pemex, el pasado lunes 10 de agosto, tienen similitudes con los artefactos que estallaron en instalaciones petroleras de Guanajuato y Querétaro, en julio pasado, pero además se utilizó otro componente similar al C-4, aunque en pequeñas cantidades.

Según las fuentes consultadas, la cantidad de este explosivo plástico considerado de alto riesgo fue mínima, lo suficiente para provocar un boquete, y lo demás fue obra de la presión que sobre estos materiales ejerce la presión de los fluidos".

En este nuevo ataque del EPR se habrí-

IZADA

CHEBARUS!

an utilizado materiales conocidos como Anfo, Semtex y C-4, a los cuales se les agregó un reloj para determinar la hora en que debian estallar, y cuya pila actuara como detonador de las explosiones.

Según los reportes de la PGR, los materiales utilizados no son difíciles de conseguir, ya que en México se utilizan para actividades de minería o acciones de demolición.

Hasta el momento, la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas, dependiente de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en delincuencia organizada (SIEDO), no cuenta con mayores elementos para determinar quiénes fueron los responsables; sin embargo, los funcionarios consultados refirieron que se han encontrado pistas que podrían llevar a la identificación de los responsables.

Asimismo, funcionarios federales mencionaron que además de la búsqueda de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez, en todas las prisiones locales y federales, así como la revisión de los registros de detenidos en el ámbito federal, no han arrojado pruebas de su aprehensión.

Las fuentes refirieron que "su supuesta detención puede ser en realidad un pretexto para que el EPR realice acciones que provoquen pánico y desestabilización, ya que en el gabinete de seguridad no se considera que sus acciones sean reivindicatorias de cuestiones sociales o políticas".



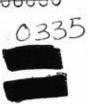
ADARECIDAS A 26

DA DE BÚSQUE '

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

. \_000668

A.P: PGR/SIEDO/UEIS/208/2007



# CONSTANCIA MINISTERIAL

PACHET	Termina v		all the second
OA	En la Ciudad de México, Dis	trito Federal, siendo	el día <u>dieciocho</u> de
95	del año dos mil sie	ete el suscrito LICE	enciado
	gente (	del Ministerio Publico	de la redelación,
_	de la Cuborocuraduría de I	nvestigación Especializ	ada en Delincuencia
	Organizada, que actúa de manera	egal con testigos de a	sistencia que al final
	firman vidan fe response	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	The second secon	CONSTAR	
	Que en la fecha arriba indi	cada, se recibió una	nota periodistica dei
	" " LININEDON EL CRAFI	co" diciendo en e	l elicabezado Los
	CANCHINA DIOCHERUZ Sanche	" (Parte 1), nota p	eriodistica que en lo
<b>拉</b>	que interesa dice: Hasta ah	ora, el gobierno no	que la PGR detuviera
7	hipótesis, pero eso fue lo que mot e interrogara por varias horas a	l ov dirigente del Pi	ROCUP Hermenegildo
	e interrogara por varias noras a Gómez Cruz, a quien le preguntar	on incictentemente. Se	egún revelo él mismo,
190			
SLOWE			
<b>经验</b> 图	Investigación de Terrorismo y ITO	alled de Allilas, si cie	CCITATION
1 3 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1	disposición al ex dirigente del PK	OCOE	a lo cual
20019			
30 A			nioron para la debida
)EDECTO	precente constancia, firmando io	s que en ella intervi	meron para la debida
OV CECUAN	constancia legal		
DAD.	105 ATA C	UNSTA	
A DE BÚSQ	UEDA D.		O(L)
AFARECIDA	TESTIGO DE ASISTENCIA.	TESTIC	O DE ASISTENCIA.
\.26	TESTIGO DE ADISTERIO		
AZD.	70		
SMESS	( D July of 1)		
E. 2			
HEP UBL		,	
第23户			
(A)			
85			
DERECHOS!			
TO Y SERVICE	DE LA ROYAGE		
IDAD.	TIME MAKE		
DA DE BÚSCU	ELING L		
SAPARECIDAS	41240		
A 26	touss: ()		
PI GO			
	1 m		

MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007

#### SERPIENTES Y ESCALERAS

0336



SALVADOR GARCÍA SOTO

# Los sanguinarios "Cruz Sánchez" (Parte 1)

na hipotesis que se maneja en círculos de mideligencia del gobierno federal apunta que la desaparación de Gabriel Alberto Cruz Sanchez y Edmundo Reyes Amaya pudo ser producto de luchas intestinas entre facciones del LPR o conganza de otro grupo subversivo por diferencias con los eperristas. La versión se basa en que el gobierno niega que esas desapariciones hayan sido obra de alguna corporación policiaca o militar, o de las policías de los estados.

Hasta ahora, el gobierno no tiene confirmada su hipótesis, pero eso fue lo que motivó el viernes pasado que

la PGR detuviera e interrogara por varias horas al ex dirigente del PROCUP

Hermenegildo Gómez Cruz, a quien
le preguntaron insistentemente, según
reveló él mismo, si sabía el paradero de

Cruz Sánchez y Reyes Amaya o si
sabía si algún grupo guerrillero pudo actuar contra ellos.

La teoría del gobierno es que el caso de los dirigentes del EPR guarda similitudes con varios ajusticiamientos o ajustes de cuentas entre guerrillas en los 70 y 80. En particular, un caso que se menciona entre los investigadores de la PGR es la ejecución del líder de las Fuerzas de Liberación Nacional (antecendente del EZLN) Napoleón Glockner, ocurrido en los 80.

Glockner, según la revista Proceso (979 y 980), fue asesinado en la ciudad de México junto con su esposa de guerrilla, ya que habían revelado el escondite en Nepantla, centro de reunión de las fuerzas. Glockner llegaba a su casa cuando de una combi escuchó el grito de su esposa que le alertaba que escapara. Un comunicado de las FLN señaló que Glockner y Nora Rivera fueron muertos al poner en peligro a la organización.

Aquel ajusticiamiento, en principio se presentó como una ejecución del gobierno, pero luego se sabría, por el comunicado de las FLN, que Glockner y su compañera habían sido victimas de un ajuste de su propia guerrilla. Ese caso, dicen en la PGR, tiene similitudes con la desaparición de Cruz Sánchez y Reyes Amaya; y eso intenta probar y documentar el gobierno federal.

Notas indiscretas... En una llamada a este columnista, igual que en una carta que envió a la Dirección General de EL UNIVERSAL, el comisionado del Instituto de Información del DF, Salvador Guerrero Chiprés, niega rotundamente haber "operado" la asignación de un contrato de publicidad por 8 millones de pesos a la empresa Once y Medio, S. A. "Yo no opero contratos, porque no tengo esas facultades. Los únicos que pueden participar en asignaciones son la directora del Comité de Adquisiciones, María Emilia Janetti, el comisionado presidente, Óscar Guerra Ford, y el área de Comunicación Social. Conozco el proceso de ese

contrato, he opinado, pero nada más... En todo caso, el contrato no se ha asignado porque las empresas no cumplían los requisitos, porque pusimos unas bases muy estrictas, y eso es algo positivo... Pero yo nunca operé ni ordené que se asignara el contrato a empresa alguna". Hasta ahí la aclaración del comisionado Guerrero Chiprés... El siguiente es el texto del oficio IN-FODF/CCSGC/025/07, fechado el 31 de agosto del 2007. Lo firma "Salvador Guerrero Chiprés, comisionado ciudadano, y está dirigido a un área del instituto. "Con fundamento en los artículos 15 fracciones I, V, XVI, 16 y 25, fracciones I y VII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la In-

formación Pública del Distrito Federal, le solicito atentamente informe a la empresa Imaginería, de manera personal y por medio de oficio con copia a esta oficina, la decisión avalada por los comisionados, conforme al análisis presentado por la Dirección de Comunicación Social, de adjudicar de manera directa el proceso de contratación de los servicios de una agencia de publicidad para la campaña de difusión para el fomento de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Distrito Federal 2007 a la agencia Once y Medio, S. A. de C.V. Atentamente: Salvador Guerrero Chiprés. COMISIONADO CIUDADANO" ¿Eso no es operar? Si no tiene facultades, ¿cómo el comisionado solicita que la campaña publicitaria sea asignada a la agencia Once y Medio, S. A de C.V?.. Los dados mandaron Escalera. Subimos.







DERECTION HEY
TO Y SERVICIOS
IDAD.
DA DE BÚSQUEI
JAPARECIDAS
4 26



PROCURADURIA GENERAL

DE LA

REPUBLICA

## SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



## A.P. PGR/SIEDO/UEIS/208/2007

#### ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS.

0-5 1284 1995 17 17 1895 189	En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los disciocho días del mos de eptiembre del año dos mil siete, e	J
	gente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de nvestigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien actúa con los estigos de ley, con quienes firma y da fe	•
L C MA	- VISTO, el estado que guarda la averiguación previa al rubro citada, y tomando n consideración que en esta misma fecha, se tuvo conocimiento que en la Unidad especializada, en Investigación de Terrorismo y Tráfico de Armas, de la SIEDO, ndió su declaración ministerial el ex dirigente del PROCUP Hermenegildo Torres cruz, mismo a quien se le cuestionó sobre el paradero de Cruz Sánchez Y Reyes maya en tal razón y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 02 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 acción V, y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 8 de la Ley dedral Contra la Delincuencia Organizada, 4 párrafo I Fracción A inciso a, b, c, e la Ley Orgánica de la Institución, 2 y 28 de su Reglamento; Primero se ordena girar oficio al licenciado José Ricardo Cabrera Gutiérrez, Titular de la	
	Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo y Tráfico de Armas, olicitándole copias certificadas de la declaración rendida del ex dirigente del PROCUP Hermenegildo Torres Cruz	
3 to 2 '	Mai la apprede y firmé al	
PERECHOS MU O Y SERVIDIO	Así lo acordó y firmó el l Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación	
DAD.	specializada en Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los	
)A DE BÚSQU	estigos de ley con quienes firma y da fe	
ATARECIDA	RACAS	
4 26	TESTISCO PERACOTENDIA	
Ray.	TESTIGO DE ASISTENCIA.  TESTIGO DE ASISTENCIA.	
OS ME	The pull of the state of the st	
E H		
200		
TOP !	RAZÓN - Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo	
St. 73	ue antecede, girándose para tal efecto el oficio correspondiente.	
ERECHOS HUMA	35 IE IN AUTORIES	
OYSETVICIOS A		
A DE BÚSQUES	TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.	
A!'ARECIDAS	The page of the training	
126		
AND 101 CANTER		

Diotestatia et del se de

A E A .

SEBFBOODMARUALY OF HYSET GACIEF

# SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORAGANIZADA



MÉXI

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS. A.P. PGR/SIEDO/UEIS/208/2007 OFICIO. SIEDO/UEIS/10950/2007 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MÉXICO, D. F., 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

## INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS. PRES EN TE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal Contra la delincuencia Organizada, 6 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, 20 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República, y 28 fracción IV de su reglamento, solicito a Usted, atentamente, gire sus indicaciones a quien corresponda, a efecto de que remita copias certificadas de la declaración rendida del ex dirigente del PROCUP Hermenegildo Torres Cruz. Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa.

Sin otro particular, expreso a usted mi más alta consideración y envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA VEIS.

. .

AT STOR

選盟

1 A

: DERECHOS 神場神

JTO Y SERVI SMARS

SAPARECIDAS

M DE DÚSQUEDA C

NIDAD.

A 26

DE LA REPUBLICA

\$20L-23/239

DERECHOS HUMANOS TO Y SERVICIOS A LA DAD. JA DE BÚSQUET\* APARECIDAS

126

#### A.P: PGR/SIEDO/UEIS/208/2007





311

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siens del año dos mil siete, el suscrito gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, que actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final fingan y dan fe. HACE CONSTAR------ - - Oue en la fecha arriba indicada, se recibió una nota periodística del periodico "LA CRÓNICA", en el cual los integrantes del EPR, emitieron un comunicado, diciendo en el encabezado "AL PUEBLO DE MÉXICO A LOS PUEBLOS DEL MUNDO A LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES POLITICAS Y REVOLUCIONARIAS HERMANOS, CAMARADAS! Por lo que no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada la presente constançia, firmando los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. ------ CONSTE TESTIGO DE ASISTEM TESTIGO DE ASISTENCIA. **ERECHOS YOUMANOS** ) Y SERVICIOS A

BÚSQUÊDA DE PARECIDAS

26

REPÚBLICA CANOS SALICA

ERECHOS HUMANOS O Y SERVICIOS A LA JAD. A DE BÚSQUED: VPARECIDAS DE LA REPUBLICA
INVESTIG DION
LLINGUENCIA
A D A.
LIZADA FU
ECHESTICS